



## **CORPORACION DE CARDENETE (CUENCA)**

**Borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día dos de enero de dos mil quince.**

En el Salón de Plenos de la Corporación, y bajo la presidencia de D<sup>a</sup>. JULIA GOMEZ DE FEZ, se reúne el Pleno de la Corporación con asistencia de los señores que a continuación se indican, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de conformidad con la convocatoria cursada al efecto.

Señores concurrentes:

FRANCISCO JOSE COCERA TERRADEZ  
MARIA MILAGROS HERREROS MENGUAL  
EVA MARTINEZ POZUELO

Queda abierta la sesión a las veinte treinta horas.

### **1º. APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

Por la Sra. Presidenta se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene alguna observación que formular al Borrador del Acta de la sesión anterior.

No habiendo sido planteada objeción alguna, el Acta se considera aprobada.

### **2º. APROBACION DEL CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL.**

Por la Sra. Alcaldesa, tras una breve exposición, se presenta el siguiente acuerdo para su aprobación por el Pleno de la Corporación:

*“Visto el acuerdo alcanzado por la Comisión Negociadora del II Convenio Colectivo para el Personal Laboral del Ayuntamiento de Cardenete,  
Visto lo dispuesto por la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y restante legislación concordante,*

*Se acuerda aprobar el II Convenio Colectivo para el Personal Laboral del Ayuntamiento de Cardenete, y de conformidad con lo prevenido por el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, disponer su presentación ante la autoridad laboral para su registro, depósito y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca.”*

Sometido el acuerdo a votación ordinaria, se obtiene un resultado de cuatro votos afirmativos, por lo que la Sra. Alcaldesa declara el acuerdo aprobado.

### **3º. APROBACION DE LA CUENTA GENERAL DE LA ENTIDAD RENDIDA POR LA PRESIDENCIA Y FORMADA POR LA INTERVENCION CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013.**

Por la Sra. Alcaldesa, tras una breve exposición, se presenta el siguiente acuerdo para su aprobación por el Pleno de la Corporación:

*“De conformidad con lo dispuesto por los artículos 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, rendida por la Presidencia, formada por la Intervención, dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, sometida a la fase de exposición pública sin que haya sido presentada reclamación, reparo u observación alguna, se acuerda por el Pleno de la Corporación la aprobación de la Cuenta General correspondiente al ejercicio presupuestario 2013, que está integrada únicamente por la Cuenta de la entidad, para su posterior rendición al Tribunal de Cuentas.”*



## **CORPORACION DE CARDENETE (CUENCA)**

**Borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día dos de enero de dos mil quince.**

Sometido el acuerdo a votación ordinaria, se obtiene un resultado de cuatro votos afirmativos, por lo que la Sra. Alcaldesa declara el acuerdo aprobado.

### **4º. APROBACION DEL CONVENIO DE COLABORACION CON LA DIPUTACION PROVINCIAL DE CUENCA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION ELECTRONICA.**

Por la Sra. Alcaldesa, tras una breve exposición, se presenta el siguiente acuerdo para su aprobación por el Pleno de la Corporación:

*“Visto el Convenio propuesto por la Diputación Provincial de Cuenca a los Ayuntamientos de Provincia para la prestación del servicio de administración electrónica,*

*Vistos los principios consagrados por nuestro ordenamiento jurídico a través de lo dispuesto por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y ponderados los intereses públicos cuya gestión viene atribuida a esta entidad en virtud de lo prevenido por nuestro sistema normativa y particularmente por la precitada Ley,*

*Se acuerda aprobar dicho Convenio y facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para su firma.”*

Sometido el acuerdo a votación ordinaria, se obtiene un resultado de cuatro votos afirmativos, por lo que la Sra. Alcaldesa declara el acuerdo aprobado.

Siendo las veintiuna horas, por la Presidencia se levanta la sesión.

De todo ello yo, el Secretario, D. José María González Rodríguez, doy fe.

En Cardenete, a 02 de enero de 2015.

Vº Bº  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,